



RADICACION: 08001418900620220053700
PROCESO: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPESER Nit 900.219.144-9
DEMANDADA: MARINA ISABEL VALDES CAÑATE, ALICIA CAROLINA MENDEZ BARRAZA Y MEYLYN
BEATRIZ PADILLA SANTIAGO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente Demanda Ejecutiva, informándole que se encuentra pendiente por resolver solicitud de corrección del mandamiento de pago. Sírvase proveer. Barranquilla, 10 de noviembre de dos mil veintidós (2022).

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto informe secretarial, se observa memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante en el cual solicita lo siguiente: (...) “se sirva corregir el auto del 21 de octubre de la calenda, que libro mandamiento pago, y decreto medidas cautelares con respecto a los dos primeros números de la cédula de ciudadanía de la demandada Marina Valdés Cañete siendo correcto 32.677.502 y no 21.677.502 como salió en el auto.” (...)

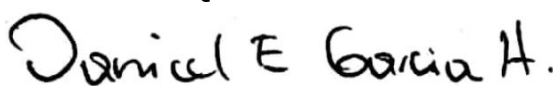
Luego, verificado las manifestaciones, se procede a corregir los autos de fecha 24 de octubre tanto el mandamiento de pago como el que decreta la medida cautelar, así mismo se hace saber al solicitante que no es auto de fecha 21 de octubre del 2022 como dice en su escrito, de acuerdo al artículo 286 del CGP. El juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir numeral segundo de auto de fecha VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) notificado en estado N° 87 que ordena mandamiento de pago, respecto a la identificación correcta de la señora demandada **MARINA ISABEL VALDES CAÑATE identificada con CC N° 32.677.502.**

SEGUNDO: Continuar el proceso con las cargas procesales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

Juzgado de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Barranquilla

Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en estado No. 92

En la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m.

Barranquilla, 11 de noviembre de 2022

La Secretaria: